



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Sábado, 26 de marzo de 2005</b>  <b>Núm. 69</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Fabero .....	1
Regueras de Arriba .....	2
Burón .....	3
Villaquilambre .....	3
San Emiliano .....	4

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo .....	4
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	5

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios .....	8
----------------	---

##### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	8
Dirección Provincial de Murcia	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 07 — San Javier .....	13

##### Dirección Provincial de Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 — Torrelavega .....	13
---	----

##### Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 .....	14
---	----

##### Director Provincial de Oviedo

Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06 .....	14
---	----

##### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1 .....	14
---	----

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada .....	15
--------------------------------	----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Grupo de Acción Local Cuatro Valles .....	16
---	----

##### Comunidad de Regantes

San Esteban .....	16
Canal de Santo Tomás .....	16
San Vicente del Condado .....	16
Suertes Nuevas del Soto y Huertos del Pilar .....	16

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de "Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Municipio de Fabero".

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente.

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Ayuntamiento de Fabero.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de "Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Municipio de Fabero", concretamente la instalación de un ascensor en la Casa Consistorial de Fabero y otro en el Edificio de Usos Múltiples de Lillo del Bierzo.
  - Lugar de ejecución: Fabero y Lillo del Bierzo.
  - Plazo de ejecución: 2 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.



4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 114.345,64 euros, IVA incluido.
5. Garantías:  
 Provisional: 2.286,91 €.  
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.  
 b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.  
 c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.  
 d) Teléfono: 987 550211 ó 550511.  
 e) Fax: 987 551729.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
 Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de proposiciones.  
 a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.  
 b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.  
 c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.
- 8.- Apertura de las ofertas.  
 a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).  
 b) Hora: 13,00 horas.  
 c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.
- 9.- Criterios de adjudicación.  
 Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 10.- Financiación.  
 La señalada en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
11. Gastos de anuncios.  
 A cargo del adjudicatario.

## ANEXO I

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don ....., mayor de edad, con DNI nº ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado),

HACE CONSTAR:

Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a ..... de ..... de 2005.

Firma,

## ANEXO II

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, con DNI nº ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado), se compromete a la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de "ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE FABERO".

Y HACE CONSTAR:

11. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

21. Que se compromete a realizar las obras de referencia en el precio de ..... euros (en letra y nº), IVA incluido.

3º. (A rellenar en caso de que ofrezca reducción de los plazos de ejecución previstos en la cláusula 4 del pliego)

Que se compromete a presentar el proyecto de las obras en el plazo de ....., desde la notificación de la adjudicación del contrato, y a ejecutar las obras en el plazo de .....

..... a ..... de ..... de 2005.

Firma,

Fabero, a 14 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2114

81,60 euros

\*\*\*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005, aprobó el proyecto de obras de "Recinto Ferial", redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.000,00 €.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 14 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2115

12,80 euros

\*\*\*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2005, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General para 2005, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

Haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 2005, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, a 16 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2131

16,00 euros

## REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2005, aprobó el proyecto relativo a las obras de "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN REGUERAS DE ARRIBA, 2ª" Fase redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Regueras de Arriba, 11 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Álvarez.

2127

5,20 euros

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la concertación de un aval bancario para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra de "RENOVACIÓN DE LA

RED DE ABASTECIMIENTO EN REGUERAS DE ARRIBA" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Regueras de Arriba, 11 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Álvarez.

2128

5,20 euros

### BURÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005.

El Presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Burón, 11 de marzo de 2005.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2122

7,60 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 28 de febrero de 2005 ha sido aprobada la enajenación por subasta restringida de la finca registral número 21661 de propiedad municipal cedida por la Junta Vecinal de Navatejera y colindante con el SAU-3:

1: Entidad

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de contratación.

2: Objeto del contrato.

Descripción: El objeto de la licitación es la enajenación mediante subasta por urgencia y procedimiento restringido de la finca propiedad municipal cedida por la Junta Vecinal de Navatejera al Ayuntamiento de Villaquilambre, según escritura pública de fecha 4 de febrero de 2005, cuya descripción es la siguiente:

"Finca rústica en término de Navatejera con una superficie de 40.027 m<sup>2</sup> que linda: al Norte, con camino la Vallina que marca el límite con el polígono industrial de Villaquilambre SAU- 3 de las NSPM de Villaquilambre; Sur, M<sup>a</sup> Jesús Fernández Nafria parcela 119 del Polígono 20 con referencia catastral de rústica Y4242260000020000119YT; Este, camino la Barrera; Oeste, Marcelo de Celis Gil parcela 121 del polígono 20 con referencia catastral de rústica 2422600000020000121YZ".

3: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4: Precio base de licitación: 271.603,34 €.

5: Garantía:

a) Fianza provisional: La garantía provisional será de 5.432,07 €, equivalente al 2% del precio base de licitación, pudiéndose constituir de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP

6: Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, S/N.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

d) Teléfono: 987-287201.

e) Fax: 987-287216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7: Requisitos específicos del contratista: El procedimiento para adjudicar será el restringido, regulado en el artículo 73.3 de la LCAP, y en el que solo podrán presentar proposición económica aquellos empresarios seleccionados expresamente por la Administración, previa solicitud de los mismos, y que reúnan los siguientes requisitos:

La acreditación de los criterios a valorar se incluirá en un sobre denominado «R». Los criterios objetivos de selección del contratista con un máximo de 100 puntos serán los siguientes:

- Personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades fabriles cuya cifra de negocio global de la actividad realizada desde España, individualmente o en conjunto del grupo empresarial al que pertenezcan sea:

- de 50 a 120 millones de €. PUNTUACIÓN: 10.

- de 120 millones de € en adelante. PUNTUACIÓN: 25.

Y este extremo deberá acreditarse mediante la presentación de la última declaración del impuesto de sociedades o IRPF o cualquier otro medio válido en derecho.

- Personas físicas o jurídicas cuya plantilla actual a través de empresas del mismo grupo empresarial en España sea:

\* 100 a 200 trabajadores. PUNTUACIÓN: 10.

\* 201 a 300 trabajadores. PUNTUACIÓN: 20.

\* 301 trabajadores en adelante. PUNTUACIÓN: 50.

Extremo que deberá acreditarse mediante la presentación del TC1.

- Empresas que realicen actividades de formación y promoción del empleo para estudiantes universitarios en el momento de la licitación que deberá acreditarse a través de la presentación de acuerdo/s o convenio/s de colaboración formalizados para la realización de prácticas en el ámbito de la empresa con Universidad/es. PUNTUACIÓN: 15.

- Empresas que garanticen la implantación de técnicas de protección medio ambiental en sus procesos productivos. PUNTUACIÓN: 10

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 80 puntos.

8: Presentación de las ofertas o solicitudes de participación: Los licitadores deberán presentar dos sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.

- Sobre «R»: Proposición subjetiva (en el que deberá de acreditarse el cumplimiento de los criterios de valoraciones señalados en el punto 7).

Examinadas las propuestas presentadas la mesa de contratación propondrá al órgano de contratación los empresarios seleccionados, el órgano de contratación invitará a los empresarios seleccionados a presentar sus proposiciones económicas en el plazo de 8 días desde la fecha del envío de la invitación escrita, durante este plazo se deberá proceder a la presentación del Sobre B (proposición económica) de acuerdo con el modelo que obra en el pliego en su cláusula octava.

a) Fecha límite de presentación de documentación relativa a Sobre A y R: Finalizará a los 5 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Sección de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 9:00 a las 14:00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del RD 1098/2001 por el que

se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, S/N.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008

9: Apertura de ofertas: El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de los Sobres A y R.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, S/N.

c) Localidad: Villaquilambre.

Villaquilambre, 17 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2157

93,60 euros

### SAN EMILIANO

Formulada y rendida la Cuenta General el Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2003, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Emiliano, 8 de marzo de 2005.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1917

8,80 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, ámbito provincial, del Sector de Edificación y Obras Públicas de León (código 240200-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 23 de febrero de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\*\*\*

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Por la Unión General de Trabajadores:

• D. Manuel Luna Fernández.

Por Comisiones Obreras:

• D. Germán Tascón Tascón.

• D. Evelio Domínguez Rebollo.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

• D. Ignacio Tejera Montaño.

• D. Carlos Benito Olalla.

Secretario de Actas:

• D. Javier Sanz Rojo.

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día veintiuno de febrero de dos mil cinco y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Conformar las tablas salariales revisadas o definitivas del año 2004, según lo pactado en el artículo 7.2 del Acuerdo Sectorial Nacional, aplicando el 1,2% de exceso que se ha producido entre el 2% previsto como IPC del año 2004 y el 3,2% dado por el INE como IPC real de dicho año, con efectos de 1º de enero de 2004.

SEGUNDO.- Aprobar las Tablas Salariales correspondientes al año 2.005, quedando según figura en Tabla anexa.

TERCERO.- Dar una nueva redacción al párrafo segundo del artículo 9.1 del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, que quedará redactado en los siguientes términos:

“A efectos del pago del exceso de jornada en contratos eventuales, se considerará el exceso de una hora y media semanal, descontándose del total aquellas horas de disfrute derivadas de los ajustes de jornada previstos”.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como las nuevas Tablas Salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

Siguen firmas (ilegibles).

#### TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2005

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	29,12	13,40	3,80	1.326,15	17.518,97	14,47
III	28,66	13,40	3,80	1.295,30	17.272,43	14,24
IV	28,25	13,40	3,80	1.264,44	17.040,15	14,05
V	27,69	13,40	3,80	1.215,12	16.705,96	13,78
VI	26,89	13,40	3,80	1.171,95	16.307,83	13,43
VII	25,37	13,40	3,80	1.141,10	15.706,71	12,84
VIII	23,85	13,40	3,80	1.091,76	15.050,11	12,27
IX	22,52	13,40	3,80	1.060,91	14.509,86	11,77
X	21,28	13,40	3,80	1.017,73	13.964,85	11,29
XI	20,16	13,40	3,80	968,39	13.444,35	10,82
XII	18,54	13,40	3,80	937,54	12.807,42	10,23
XIII	14,00	13,40	3,80	659,97	10.454,28	7,89

ART. 22º.- ROPA DE TRABAJO 0,17

ART. 23º.- DESGASTE HERRAMIENTA 0,26

ART. 24º.- DIETA 24,30

ART. 24º.- 1/2 DIETA 8,46

ART. 25º.- KILOMETRAJE 0,26

ART. 26º B.- INDEMNIZACIÓN 39.000,00

ART. 26º C.- INDEMNIZACIÓN 22.000,00

\*\*\*

#### TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2004. REVISADA

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	28,33	13,00	3,28	1.290,03	17.028,27	14,07
III	27,88	13,00	3,28	1.260,02	16.786,92	13,85
IV	27,48	13,00	3,28	1.230,00	16.559,95	13,67

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
V	26,94	13,00	3,28	1.182,02	16.239,46	13,41
VI	26,16	13,00	3,28	1.140,03	15.850,44	13,06
VII	24,68	13,00	3,28	1.110,02	15.266,80	12,49
VIII	23,20	13,00	3,28	1.062,03	14.629,22	11,94
IX	21,90	13,00	3,28	1.032,01	14.099,59	11,45
X	20,70	13,00	3,28	990,01	13.570,06	10,98
XI	19,61	13,00	3,28	942,01	13.065,78	10,52
XII	18,03	13,00	3,28	912,01	12.446,12	9,95
XIII	12,70	13,00	3,28	641,99	9.848,96	7,68

ART. 22º.- ROPA DE TRABAJO	0,17
ART. 23º.- DESGASTE HERRAMIENTA	0,25
ART. 24º.- DIETA	23,64
ART. 24º.- 1/2 DIETA	8,23
ART. 25º.- KILOMETRAJE	0,25
ART. 26º B.- INDEMNIZACIÓN	39.000,00
ART. 26º C.- INDEMNIZACIÓN	22.000,00

\*\*\*

## DIFERENCIAS A PAGAR CON EFECTO 1-1-2004

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	0,33	0,15	0,04	14,88	196,48	0,16
III	0,32	0,15	0,04	14,54	193,70	0,16
IV	0,32	0,15	0,04	14,19	191,08	0,16
V	0,31	0,15	0,04	13,64	187,38	0,15
VI	0,30	0,15	0,04	13,15	182,89	0,15
VII	0,28	0,15	0,04	12,81	176,16	0,14
VIII	0,27	0,15	0,04	12,25	168,80	0,14
IX	0,25	0,15	0,04	11,91	162,69	0,13
X	0,24	0,15	0,04	11,42	156,58	0,13
XI	0,23	0,15	0,04	10,87	150,76	0,12
XII	0,21	0,15	0,04	10,52	143,61	0,11
XIII	0,15	0,15	0,04	7,41	113,64	0,09

ART. 22º.- ROPA DE TRABAJO	0,00
ART. 23º.- DESGASTE HERRAMIENTA	0,00
ART. 24º.- DIETA	0,27
ART. 24º.- 1/2 DIETA	0,09
ART. 25º.- KILOMETRAJE	0,00
ART. 26º B.- INDEMNIZACIÓN	-
ART. 26º C.- INDEMNIZACIÓN	-

1525 114,40 euros

## Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 49/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T., C.T. tipo prefabricado y red subterránea de B.T. de enlace con las actuales, en la Ctra. Burgos-Sahagún, s/n en el término municipal de Sahagún, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en c/ La Serna, nº 90, - 24007-LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 28.018,99 euros.

## e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., para dotar de suministro eléctrico el hotel "Puerta de Sahagún", en la Ctra. Burgos-Sahagún. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 45 metros. Entronca en el apoyo nº 14, de la línea "Estación Renfe", discurre por terrenos aledaños y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, ampliable a 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón  
2192 48,00 euros

\*\*\*

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 57/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de proyecto de Línea Subterránea de M.T. y Centro de Seccionamiento para alimentación al Centro de Transformación particular de Hermanos Oblanca SL, ubicada en la c/ D, parcela G9, del polígono industrial de Onzonilla, en término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU con domicilio en c/ La Serna, 90, LEON.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial de Onzonilla, T.M. de León.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Centro de Seccionamiento de 20 kV en calle "D", parcela G-9 del polígono industrial de León y su línea de alimentación subterránea, con conductor HEPR 3x1x240 mm<sup>2</sup> de sección en aluminio y 323 m. de longitud.

e) Presupuesto: 21.997,31 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.  
2148 23,20 euros

\*\*\*

## PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE 46/99/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV CIERRE LA VEGA-PUENTE PAULÓN". T.M. SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 17 de diciembre de 2004, estableció el justiprecio correspondiente a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 8 de marzo de 2005, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera en efectivo, salvo que con anterioridad al día 1 de marzo el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la

Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 1 de marzo, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, calle Independencia, 1, 2º, 24003 de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº finca	Propietario
19	Mª Purificación Martínez Acebes
20	Andrés Morán Pérez
21	Isabel de la Torre Pérez.

León, 11 de febrero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1370 28,00 euros

\*\*\*

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE 180/00/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA L.M.T. 15 KV SUB. ENCIENDO DERIVACIÓN A FORNA 1ª FASE. T.M. ENCINEDO (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 17 de diciembre de 2004, estableció el justiprecio correspondiente a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 28 de marzo de 2005, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Encinedo en efectivo, salvo que con anterioridad al día 14 de marzo el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 14 de marzo, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, calle Independencia, 1, 2º, 24003, de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº finca	Propietario
31	Francisco Rodera S-S
33	Antonio García Eulalia
34	Francisco Rodera S-S

León, 11 de febrero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1371 28,00 euros

\*\*\*

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE 147/99/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "REFORMA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV CIERRE CORBON-PÁRAMO DEL SIL". T.M. PÁRAMO DEL SIL (LEÓN).

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 17 de diciembre de 2004, estableció el justiprecio correspondiente a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 16 de marzo de 2005, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Páramo del Sil en efectivo, salvo que con anterioridad al día 7 de marzo el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 7 de marzo, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, calle Independencia, 1, 2º, 24003, de León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº finca	Propietario
6	Isabel Álvarez Fernández
7	Tomás Fernández Martínez
17 y 18	Isidro Álvarez Benítez
31	Carlos de Paz Luengo

León, 11 de febrero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1372 28,00 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 224/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto

127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Páramo del Sil.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Reforma línea aérea de 15 kV "Derivación Anllares". Formada por conductor de aluminio LA-56, 26 nuevos apoyos y una longitud de 4.149 m. Entronca en el apoyo existente, nº1, discurre por una traza similar a la que sustituye, cruza carreteras locales, arroyos y líneas telefónicas, es cruzada por línea aérea de 400 kV y finalizará en el apoyo nº 37 existente.

- Presupuesto: 61.926,35 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de noviembre de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

#### ANEXO

REFORMA DE L.M.T. DERIVACIÓN "MAT701" DERIVACIÓN A ANLLARES. T.M. PÁRAMO DEL SIL.. EXPTE.: 224/04/6340 DE UNIÓN FENOSA

FINCA Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUPM <sup>F</sup>	OCUPML	TITULAR	DOMICILIO	USO	POLÍG.	PARCEL
2	PÁRAMO DEL SIL			7	HROS. DE BLAS GONZÁLEZ LÓPEZ (ÁNGELES, ROSARIO Y VIRGINIA. GONZÁLEZ MAGADAL)	DESCONOCIDO	ROBLES	25	1134
3	PÁRAMO DEL SIL			4	JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO	ROBLES	25	1135
4	PÁRAMO DEL SIL			9	MANUELA GONZÁLEZ BARREIRO	24478-SORBEDA DEL SIL	ROBLES	25	1136
6	PÁRAMO DEL SIL			6	MANUELA GONZÁLEZ BARREIRO	24478-SORBEDA DEL SIL	ROBLES	25	16139
7	PÁRAMO DEL SIL	2	1	9	ENRIQUE GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C/ ALCALDE SANTIAGO	ROBLES	25	16140
						BASANTA, 1, 2º C 24300- BEMBIBRE			
11	PÁRAMO DEL SIL	7	1		EMILIA SABUGO ÁLVAREZ	DESCONOCIDO	PASTOS	25	1189
12	PÁRAMO DEL SIL	9	1		BERNARDINO PÉREZ MARQUÉS ATT. DELMIRO	C/ GRAN VÍA, 43, 8º G 28013-MADRID	ROBLES	25	976
14	PÁRAMO DEL SIL	11	0,5		ATILANO GARCÍA GONZÁLEZ	24470-PÁRAMO DEL SIL	PRADOS	25	956
15	PÁRAMO DEL SIL	11	0,5		ISOLINA DIEZ ÁLVAREZ	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	25	954
27	PÁRAMO DEL SIL			10	JULIA MARTÍNEZ MENÉNDEZ	C/ LOS NARANJOS, 5 28100-ALCOBENDAS - MADRID	PASTOS	24	167
28	PÁRAMO DEL SIL			14	DORINDA ÁLVAREZ DIEZ (ATT.: RAQUEL AMIGO ÁLVAREZ)	C/ BATALLA DE LEPANTO, 10 24400-PONFERRADA	PASTOS	24	169
29	PÁRAMO DEL SIL	31	1	37	FRANCISCO GONZÁLEZ CASTELAO	C/ MATEMÁTICO PEDRAYES, 6, 6ºD 33005- OVIEDO ASTURIAS	PASTOS	24	132
								1134	73,60 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 249/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV "Derivación a Fuentesnuevas". Formada por conductor de aluminio LA-56, 7 apoyos y una longitud de 762 m. Entronca en la derivación del apoyo existente y en otro por una nueva traza. Esta segunda discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza caminos y acequias y finalizará en el CTI existente.

- Presupuesto: 19.117,60 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 25 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

## REFORMA DE L.M.T. "CPY704" DERIVACIÓN A FUENTESNUEVAS (24A829)

T.M. DE PONFERRADA EXPTE.: 249/04/6340

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP M²	VUELO ML	NOMBRE	POBLACIÓN	USO	POLIG	PARCEL
1	PONFERRADA	1	1	-	HROS DE MÁXIMO SOTO GARCÍA	C/ JOSÉ VÁLGOMA SUÁREZ,12 24400-PONFERRADA	FRUTAL-REGADÍO LABOR REGADÍO	202	135
2	PONFERRADA	2	1	-	MARCIAL MÉNDEZ VALLE	DESCONOCIDO	LABOR REGADÍO	202	133
3	PONFERRADA	4,5	2	279	HROS DE MANUEL SUÁREZ GUDIÑA	1ª TRAVESÍA DEL CARRAL, S/N FUENTESNUEVAS 24400- PONFERRADA	PRADO REGADÍO	202	5
5	PONFERRADA	6,7	2	162	EDUARDO SUÁREZ SEOANE	C/ BÉRGIDUM,2 FUENTESNUEVAS 24400- PONFERRADA	LABOR REGADÍO	202	4
7	PONFERRADA	8	1	72	DAVID RODRÍGUEZ GÓMEZ	AVDA. ANTONIO CORTÉS,113- FUENTESNUEVAS 24400- PONFERRADA	LABOR REGADÍO	5	355.
								930	32,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

## ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1078/2004	LEONARDO GARCÍA FERNÁNDEZ	C/ Constitución, nº 47 LA POLA DE GORDÓN (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 euros e incautación de sustancia.
LE-1137/2004	IVÁN DE LAS FUENTES LÓPEZ	C/ Puerto de Tarna, nº 12, 15 D GIJÓN (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 euros e incautación de sustancia.
LE-1144/2004	RAFAEL ARIAS IZQUIERDO	Avda. Quintana, nº 56 TROBAJO DEL CAMINO (León)	Artículo 25.1) Ley Orgánica 1/1992	300,51 euros e incautación de sustancia.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 25 de febrero de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

1613

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 24/01/01/489/27

Nombre/razón social: FRANCISCO ÁLVAREZ BOBIS

Número documento: 24 03 603 05 000660541

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. FRANCISCO ÁLVAREZ BOBIS, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 07 de MARZO de 2005 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de mayo de 2005, a las 11.30 horas, en CL CINCO DE OCTUBRE, 20, 4ª- LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de

la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 18-05-2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

#### ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES)

León, a 16 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

EL DEUDOR: ÁLVAREZ BOBIS FRANCISCO

FINCA NUMERO: 01

Datos finca urbana:

Descripción de la finca: Piso vivienda.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Aviación. Nº vía: 2. Piso: 1. Puerta: D. Cód. Post.: 24198. Cód. Muni.: 24192.

Datos registro:

Nº Reg.: 2. Nº tomo: 2503. Nº libro: 37. Nº folio: 151. Nº finca: 3127.

IMPORTE DE TASACIÓN: 44.107,28

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES: HIPOTECA BANCO DE CASTILLA SA: 32.146,89

TIPO DE SUBASTA: 11.960,39

Descripción ampliada:

URBANA.- Finca número Once.- Piso vivienda tipo "D", en la planta primera, a la derecha subiendo escalera, del edificio en tér-

mino de la Virgen del Camino, del municipio de Valverde de la Virgen, en la avenida de La Aviación, sin número, con acceso por el portal dos. Tiene una superficie útil de 73,73 m<sup>2</sup>. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo "C" de su planta y portal; derecha entrando, patio de luces; izquierda, vuelo a la avenida de Madrid; y fondo: parcela "A". Cuota de participación en el valor total del edificio: 6,18%. Referencia catastral: 3281303TN8138S0004YL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos.

Es objeto de este embargo la mitad indivisa de la finca descrita.

León, a 16 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2141

103,20 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/00/341/46, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS SA - CIF 0A08015646, POR REPARTO DE OXÍGENO MEDICINAL, a favor del apremiado: TOMÁS BERAZA CRESPO, CON DNI 9.774.617P, y/o su cónyuge: MARÍA REBECA GARBALLO TORRANO, DNI: 9.770.099K, con domicilio en c/ Real, 3- 24891- LA FLECHA DE TORÍO, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 5.716,80 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a éstas su responsabilidad solidaria- en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1703

32,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

##### EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible prac-

ticarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/01/05/47/81.  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Mª LUISA ROBLES VÁZQUEZ.  
LOCALIDAD: VILLACEDRÉ.  
IMPORTE: 580,48.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.  
1704 32,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/1164/72, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS, que HOSPEDERÍA SAN MILLÁN SL, con NIF: 0B49199615, con domicilio en SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, tiene a su favor, ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria- en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.  
1705 29,60 euros

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

##### EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPEDIENTE: 24/03/04/1626/49.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ B. GARCÍA SÁNCHEZ.  
LOCALIDAD: ASTORGA.  
PROCEDIMIENTO: INSS.

Nº EXPEDIENTE: 24/03/04/900015/24.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mª TERESA ARIAS CLAVERÍA.  
LOCALIDAD: RIEGO VEGA.  
PROCEDIMIENTO: LA PERA LIMONERA.

Nº EXPEDIENTE: 24/03/04/900015/24.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mª TERESA ARIAS CLAVERÍA.  
LOCALIDAD: ZARAGOZA.  
PROCEDIMIENTO: LA PERA LIMONERA.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.  
1706 38,40 euros

\*\*\*

TIPO IDENTIFICADOR: 24/103695708  
RAZÓN SOCIAL: RECREATIVOS DONCEL, S.L.  
DOMICILIO: AV. CONSTITUCIÓN, 2 BJ-A  
LOCALIDAD: 24200- VALENCIA DE DON JUAN  
C.I.F.: 0B24360596

#### DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA: Acordada la adopción de medidas cautelares por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con fecha de 16 de febrero de 2005, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº DE RECLAMACIÓN	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/019563034	06/04	0111
24/04/019668724	07/04	0111
24/04/020108557	08/04	0111

Nº DE RECLAMACIÓN	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/020788971	09/04	0111
24/05/010105816	10/04	0111
		<i>Euros</i>
IMPORTE DEL PRINCIPAL		9.610,33
RECARGO		1.922,05
SUMAN		11.532,38
COSTAS PRESUPUESTADAS		1.000,00
TOTAL RESPONSABILIDAD		12.532,38

En consecuencia, DECLARO EMBARGADOS PREVENTIVAMENTE los inmuebles pertenecientes al deudor, que se describen a continuación:

## BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01

URBANA: Tierra de secano a Conejeras, en Matallana de Valmadrígal, Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrígal, punto kilométrico 291,400 de la carretera Nacional 601 Adanero-Gijón, sobre la que existe una edificación, compuesta de planta baja y alta, de 420, 50 m<sup>2</sup> construidos. Esta edificación se ha ampliado en dos plantas más, de 349, 25 m<sup>2</sup> de superficie construida, y con otro edificio, anexo al anterior, de una sola planta, de 274 m<sup>2</sup> construidos. La tierra mide un total de 14.950 m<sup>2</sup> y linda: Norte, María Consolación Castañeda González y hermanos; Sur, Miguel Gallego Gallego; Este, Eufemia Gallego Gallego, y Oeste, la carretera citada. Su referencia catastral es 001000100UM09B001XK. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS PREVENTIVAMENTE los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1707

79,20 euros

\* \* \*

## NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: RECREATIVOS DONCEL, SL.

CIF: 0B24360596.

Nº documento: 24 03 501 05 000383786.

Fecha de la diligencia: 16-02-05.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

URBANA.- Tierra de secano a Conejeras, en Matallana de Valmadrígal, sobre la que existe una edificación sita en el punto kilométrico 291,400 de la carretera Nacional 601 Adanero-Gijón, compuesta de planta baja y alta, de 420,50 m<sup>2</sup> de superficie construida y con otro edificio, anexo al anterior, de una superficie construida de 274 m<sup>2</sup>. La tierra mide un total de 14.950 m<sup>2</sup> y linda: Norte María Consolación Castañeda González y hermanos; Sur, Miguel Gallego Gallego; Este, Eufemia Gallego Gallego y Oeste, la carretera citada. Su referencia catastral es: 001000100UM9B0001XK. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, en el tomo 1563, del libro 30, al folio 147, nº finca 3661.

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
24/04/011222650	01-04/01-04	0111
IMPORTE DEUDA:		<i>Euros</i>
PRINCIPAL		199,53
RECARGO		39,91
INTERESES		0,00
COSTAS DEVENGADAS		48,42
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS		100,00
TOTAL RESPONSABILIDAD		387,86

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1708 76,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/1416/06, seguido contra AUTOS VILLARENTE SL-CIF 0B24325409, se ha practicado valoración pericial de los BIENES MUEBLES de su propiedad (nº documento: 240334405000299217)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

NUM. BIEN - DESCRIPCIÓN

1 CAMINO DE SANTIAGO, 76- PUENTE VILLARENTE, TALLER, VENTA, EXPOSICIÓN.

IMPORTE DE TASACIÓN: 12.092,44 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de Junio (BOE número 153 de 25-06-04),

se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1709 19,20 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

I. NOMBRE DEL DEUDOR: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ REÑONES.  
CIF: 10.183.869K.

Nº documento: 24 03 501 05 000413391.

CÓNYUGE: SUSANA SARMIENTO FERNÁNDEZ.

C.I.F.: 10.191.441A.

Fecha de la diligencia: 16-02-05.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

URBANA.- Plaza de garaje señalada con el nº 20, sita en la planta sótano segundo del edificio en León, en la calle Suero de Quiñones, 24, y c/ Luis S. Carmona, 12, 14 y 16. Tiene dos rampas de acceso, cada una por las calles citadas. Superficie útil, con inclusión de elementos comunes, 28,70 m<sup>2</sup> y sin incluirlos, 9,90 m<sup>2</sup> (2,2 x 4,5). Linda: Frente, zona de acceso, derecha, plaza de garaje nº 19, izquierda, edificio nº 28 de la calle Suero de Quiñones, y fondo, zona común. Cuota de participación: 0,1415%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº uno.

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
24/04/018757328	03-04/03-04	0521
24/04/018757429	04-04/04-04	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	450,22
RECARGO	157,58
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	6,97
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	100,00
<b>TOTAL RESPONSABILIDAD</b>	<b>714,77</b>

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apre-

miado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 11 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.

1765

77,60 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 07 – San Javier

GABRIEL CARRILERO FRANCO, Recaudador de la URE 7 de SAN JAVIER, por delegación de don Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495611362216012231 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en ANDRÉS BAQUERO, 14 de SAN JAVIER, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30070400331124

NIF: 0X41343805

DEUDOR: ZAHDALI — JAMAL

Acto de apremio: Requerimiento de bienes

Localidad: ASTORGA

Deuda: 167,48

En SAN JAVIER a 09/02/2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
GABRIEL CARRILERO FRANCO.

1351

34,40 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 – Torrelavega

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS, SUELDOS Y RETRIBUCIONES

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LASA, Recaudador de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente, que a continuación se relaciona, y encontrándose en situación de desconocido, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos o retribuciones.

Diligencia: Notificado el deudor que a continuación se relaciona, conforme al artículo 97 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, sin que los hayan satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que vienen percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor FAUSTINO ELISEO BALBUENA MELÓN, con DNI/NIF 9608960 C, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dada al mismo por el Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## DEUDOR

Apellidos y nombre: FAUSTINO ELISEO BALBUENA MELÓN  
 Número de expediente: 39 03 04 825 80  
 Nº documento: 39 03 351 04 35886 74  
 Bien embargado: SALARIO  
 Ultimo domicilio conocido: San Pedro, 19, 24007 LEÓN  
 Deuda: 595,98 €.

Torrelavega, 15 de febrero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Carlos Fernández Lasa.

1354

44,80 euros

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

DON JESÚS MARÍA LÓPEZ ORTEGA, RECAUDADOR EN FUNCIONES DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a los deudores relacionados, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, y una vez dictada la correspondiente diligencia de embargo, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviesen de acuerdo con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que les han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, quedan convocados en su calidad de deudores para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta URE solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11-6 (BOE del día 25)

## RELACIÓN DE DEUDORES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CON SU VALORACIÓN

Deudor: García Rebanal, Juan José.

Exp. 98-72271.

Ultimo domicilio: Obispo Maura, 43, Palencia.

Bien embargado:

Rústica en Escobar de Campos (LE), al pago Toledanos, Registro de Sahagún, tomo 1042, folio 19, finca 3965.

VALORACIÓN: 1.206,00 €

Notifíquese esta providencia por medio de edictos que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Ayuntamiento de la última residencia conocida del deudor y en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Palencia y en esta oficina, por no haberse podido notificar personalmente y resultar desconocido su domicilio, conforme a lo dispuesto en la anterior Providencia.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo

dispuesto en el artículo 34 LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20-6 (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, a 7 de Enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Jesús M<sup>a</sup>. López Ortega.

1529

54,40 euros

## DIRECTOR PROVINCIAL DE OVIEDO

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06

## EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), en relación con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de bienes a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 33/06, con domicilio en la calle Argüelles, nº 39 - 4º Izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, Fax: 985 224 266.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº IDENTIF: 33106802642.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GANADOS ASTUR-LEÓNESES S.L.

DOMICILIO: BO. NISTOSO S/N.

CP: 24368.

LOCALIDAD: VILLAGATÓN.

EXPEDIENTE: 33060400127692.

Oviedo, 10 de febrero de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, INES GUERRA GARCÍA.

1530

31,20 euros

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 1

## EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,

de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la calle Federico Martínez Varea nº 25-27 de Burgos, teléfono 947245190, fax 947245191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nº documento: 090131304003019859.

NIF/CIF: 071283373W.

Nombre/razón social: Escudero Borja, Rocío.

Domicilio: Calle Venus, 5.

C.P.: 24800.

Localidad: Cistierna (León).

Procedimiento: Emb. cuenta bancaria.

Burgos, a 15 de febrero de 2005.-El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M<sup>o</sup> Antón Martínez.

1415

32,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 457/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Álvarez Fierro, contra la empresa Antonio Novoa López, Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

“Que estimando la demanda formulada por Ángel Álvarez Fierro frente a las empresas Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica El Castelo SA y Pelida SA, con citación de Antonio Novoa López en su calidad de interventor de suspensión de pagos, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno solidariamente a las mercantiles Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámicas Industriales de Galicia SAU, Cerámica El Castelo SA y Pelida SA, a abonar al actor la cantidad de 1.145,47 euros, más el 10% en concepto de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 30 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1829

27,20 euros

\* \* \*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 111/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pablo López Fernández, contra la empresa Piz-Main SL y la Estrella Seguros y Reaseguros, sobre cantidad-póliza de convenio, se ha acordado citar a la empresa Piz-Main SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 2005, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma Piz-Main SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

1831

20,80 euros

\* \* \*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 78/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Morán Pérez, contra empresa Ana Belén González Soares y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Ana Belén González Soares en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 2005, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, así como para confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Ana Belén González Soares, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 11 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

2063

22,40 euros

\* \* \*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 79/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Morán Pérez, contra Ana Belén

González Soares y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a empresa Ana Belén González Soares en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 2005, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, y citación judicial señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 11 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

2064

21,60 euros

## Anuncios Particulares

### GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CUATRO VALLES

Grupo de Acción Local Cuatro Valles, en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64, de 18 de marzo de 2005, publicó anuncio para la contratación administrativa, mediante concurso, procedimiento abierto de "Obras de construcción de apeaderos para las líneas de autobús de los municipios del territorio de actuación del programa PRODERCAL Cuatro Valles" y, advertido error en el apartado nº 7 Requisitos específicos del contratista, relativo a su clasificación, donde dice: "Grupo C-Subgrupo 5", debe decir: "Grupo C-Subgrupo 5-Categoría C".

Por otra parte y por lo que se refiere a la fecha límite de presentación de ofertas, será el vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, manteniéndose el resto de las condiciones y términos del anterior anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64.

El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1944

15,20 euros

## Comunidad de Regantes

### SAN ESTEBAN

#### *Nistal de la Vega*

El próximo día 3 de abril a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en la casa del pueblo de Nistal, celebrará esta comunidad de regantes su Junta General ordinaria con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Autorizar a dicha Junta para la compra de una finca y adjudicación de las obras de un pozo, tubería y caseta.

3º Limpiezas de cauces.

4º Reclamaciones sobre el nuevo listado de propietarios.

5º Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 7 de marzo de 2005.-El Presidente, Juan José Miguélez Cuervo.

1854

16,80 euros

## CANAL DE SANTO TOMÁS

### *Quintana de Rueda*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta comunidad de regantes del Canal de Santo Tomás, de Quintana de Rueda, que el próximo día 20 de los corrientes se celebrará una Junta General ordinaria, en el local cerrado de costumbre "Las Escuelinas", quedando convocada a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura del acta de la junta anterior.

2º Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año anterior.

3º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución del riego del año actual.

4º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

5º Dimisión de un vocal.

6º Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 2 de marzo de 2005.-El Presidente de la Comunidad, Pedro Prado Salán.

1863

16,80 euros

## SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 10 de abril de 2005, domingo, a las 16.00 horas y a las 16.30 horas en segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA

1º En el examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al anterior que debe presentar el Sindicato.

4º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 14 de marzo de 2005.-El Presidente, Vicente González Castro.

1934

15,20 euros

## SUERTES NUEVAS DEL SOTO Y HUERTAS DEL PILAR

### *Villafruela del Condado*

El señor Presidente de la Comunidad arriba mencionada pone en conocimiento, que el próximo día 10 de abril del año en curso, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, en la casa de concejo de Villafruela del Condado, tendrá lugar la Junta General ordinaria con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo: Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004.

Tercero: Adopción de medidas contra la morosidad.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 14 de marzo de 2005.-Fdo.: Eneidino López López.

1940

10,40 euros